

SEGUROS GENERALES

Santiago, 29 de diciembre, 2017 GG G/0327/17

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración,

En atención a lo dispuesto en el texto refundido de la Circular N° 662 de fecha 17/11/1986, sobre hechos relevantes, estando debidamente facultado, informo a usted lo siguiente:

- Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. nos ha otorgado prórroga por créditos comerciales por M \$400.000 y M \$500.000, que vencían el 28 de diciembre de este año, hasta el 30 de marzo de 2018. El capital adeudado devengará un interés del 0,375% mensual a contar del 1 de enero de 2018, hasta su pago íntegro y efectivo. La prórroga ha sido debidamente formalizada.
- 2. Lo indicado en el punto anterior, no compromete los parámetros de solvencia de la compañía.

Saludamos muy atentamente al Sr. Superintendente,

Andrés Mendieta Valenzuela

Gerente General

c.c.: Fiscalía (Continental Generales)

Gerencia Administración y Finanzas (Continental Generales)

Correlativo - Archivo